Minuta de Comunicación N° 390

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 390

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, realice gestiones ante el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL con la finalidad de requerir se unifiquen para todo acto electoral, Los Parajes LARRECHEA, RINCÓN DEL PINTADO y COLONIA PUJOL, en un solo lugar de votación, a determinar por ese Tribunal.

Art. 2).- **NOTIFÍQUESE** a las dos Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 21 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.